



## La Policía Local tramita 57 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 189 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con siete denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 50 personas sancionadas

**Málaga, 10 de marzo de 2026.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 57 denuncias, tanto a establecimientos (7) como a personas (50), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 2 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 9, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 189 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 57 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 108 actuaciones que se han saldado con dos denuncias a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 44 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas en la última semana: 14 por cantar o proferir gritos en la vía pública, una por perturbar el descanso ajena por producir ruidos en el interior de viviendas, dos por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización, una por realizar en el ambiente exterior actuaciones con equipos de reproducción sin autorización y tres que obligaron a intervenir equipos musicales.

Las 14 denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía

pública se han registrado en las calles y plazas: Granada (11), José Denis Belgrano (1) y Santa María (2).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 29 denuncias. Entre ellas, destacan las 14 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las nueve por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, tres por realización de pintadas y una por suministrar alimentos animales en espacios públicos.

Las 14 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Horacio Quiroga (2), Doña Trinidad (4), Marmolista (4) y Pepe Mena (4).

En cuanto a las nueve denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (2), Cofradías (1), Mosquera (1), Pito (1), Siglo (1), Tomás de Cózar (1), Manuel Vargas (1) y Jerónimo Cuervo (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 33 intervenciones, entre las que constan siete denuncias: tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; una por trascender música al exterior; y una por no disponer o negarse a suministrar hojas de quejas y reclamaciones.

2/3

Por otro lado, se han realizado cuatro seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 98 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 17 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (2), Ciudad Jardín (3) y Carretera de Cádiz (12).

En el distrito Centro se han producido en las calles Zapateros (1) y Muro de Puerta Nueva



(1); las de Ciudad Jardín, en Fray Luis de León (3); y las de Carretera de Cádiz, en Abogado Federico Orellana Toledano (3), Antonio Maura (1), Paloma (4), Bienvenida (1), Barquillero (1), Bocanegra (1) y Gaucín (1).